

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellaziz Abdellaoui, don Adriano Carlos Schiavon, doña Silvia Cubo González, don Iván Serrano Bustos, don Fernando Alfonso Díaz, don Mariano Agustín Moratilla Navarro, don Henryk Bronikowski, don Marzouk El Mansuori, don Ahmed Ben Aissa, don José Manuel Lozano Gualán, don Teodoro Martínez Sanz, don Qaddour El Imrany, don Francisco Gonzalo Rodríguez Villaverde, don Gonzalo Rodríguez Casanova, don Alfonso Alba Sánchez, don Ricardo Marín Gallego y don Mohamed Hachimi, contra la empresa “Proyectos y Construcciones González Fuertes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 3 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 214.795,28 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Construcciones González Fuertes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.873/10)